

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: C/EX.-N° 2023-33639275-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N^{\bullet} 2023-33639275-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de *JEFE DE UNIDAD CIRUGÍA GENERAL*, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, vacante producida por la designación de Conducción Transitoria del Dr. NAPOLI Eduardo, CUIL 20-13545349-9,

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área,

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concursos cerrados internos dentro de la Unidad de organización, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV del Acta Paritaria Nº 4/2019 instrumentada mediante Resolución Nº 4565-GCABA-MEFGACABA, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Internos dispuestos en la Ley Nº 6035, para consignar un reemplazante de Conducción Transitoria;

Por ello, conforme a lo determinado por, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a concursos cerrados internos dentro de la Unidad de organización, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE UNIDAD CIRUGÍA GENERAL, en carácter reemplazante de Conducción Transitoria dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV del Acta Paritaria Nº 4/2019 instrumentada mediante Resolución Nº 4565-GCABA-MEFGACABA, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Internos dispuestos en la Ley Nº 6035; régimen aplicable a los para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: JEFE DE UNIDAD CIRUGÍA GENERAL

Profesión y Especialidad: Médico Cirugía General.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 10 de mayo 2024

Cierre de la inscripción: 20 de mayo 2024

Horario de Inscripción: 7:30 a 10.30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1 Dr. GALANTE ALDO G.	Jefe Unidad	(HGACA)
2 Dr. IMVENTARZA OSCAR C.	Jefe Unidad	(HGACA)
3 Dr. QUESADA BERNABE M.	Jefe Unidad	(HGACA)
SUPLENTE:		
1 Dr. OCAMPO CARLOS G.	Jefe Unidad	(HGACA)
2 Dr. PERTIERRA PABLO R.	Jefe Unidad	(HGACA)
3 Dr. CANULLAN CARLOS M	Jefe Unidad	(HGACA)

<u>REPRESENTANTE GREMIAL</u>: se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la página Web https://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-